

Ministerio de Educación y Justicia Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RES-232-FCS/89

SALTA, 28 de agosto de 1989

EXPEDIENTE: 12.065/89

VISTO:

El resultado de la Licitación Privada Nº 003/89, que trata de la adquisición de resmas de papel, másters, carpetas colgantes, planchas de tirillas etc., con destino a las Areas Administrativa Económica y Administrativa Académica; y

CONSIDERANDO:

Que en la presente contratación se dió cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia, cabe considerar el Informe del Dpto. Compras y Patrimonio de esta Facultad é Informe de la Dirección Administrativa Económica en / los puntos 1º, 2º y 3º .-

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Dejar sin efecto la presente Licitación Privada Nº 003/89, por no contarse con disponibilidad en la partida correspondiente, para aceptar la condición de pago interpuesta por la única firma cotizante.

ARTICULO 2.- DESAFECTAR la suma de AUSTRALES: SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS / CUARENTA (À 63.240.-) de la Partida: 12.1210.205: PAPEL CARTON E IMPRESOS-Programa 580- del Presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARFICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, para su toma de razón y demás efectos.-

bg/

NELIDA FERLATTI de CASTELLI DIR-CIDRA DE ADMINISTRACION ECONOMICA DO JOSE MARIA ARMESTO

DECANO